

ORDENANZA N° 625/2015

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A Z A:

Artículo 1º: RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de adhesión Provincia-Municipios al régimen de provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba firmado por la Sra. Intendente de la localidad de Alpa Corral y el Señor Director de Transporte Ing. Daniel Mansilla, que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones 31 de marzo de 2015

Noelia Escudero
Secretaria del HCD

Sandra Zabala Avila
Presidente del HCD